CONTRATO DE SERVICIOS N° VMG/AIESRP/PNRC/002/2012 – FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

PARA

ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA

FINANCIADO POR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

Entre el Viceministerio de Ganadería, representando al Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo, sito en la Avenida Ciencias Veterinarias casi Mariscal Estigarribia Km. 10,5. Edificio del Viceministerio de Ganadería, 1° piso, de la ciudad de San Lorenzo, Paraguay ("el Órgano de Contratación"),

por una parte,

y

ACE Internacional Consultants SL

N° de registro legal 1ª Hoja N° 90179-1 Folio 20 Tomo 98

Calle Sagunto, 17. Madrid 28010, España

N° de IVA ESB79217279

por otra,

han convenido en lo siguiente:

Condiciones Particulares

(1) Objeto

El objeto del presente contrato es proveer los servicios para formación y capacitación (organización de cursos y talleres) sobre producción y HACCP porcina, avícola y láctea; y elaboración de proyectos para Fondo Concursable al Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo" en Asunción, Paraguay ("los servicios").

(2) Estructura del contrato

El titular ejecutará los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato, que incluye, por orden de prelación, estas condiciones particulares ("Condiciones Particulares") y los anexos siguientes:

Anexo I: Condiciones Generales aplicables a los contratos de servicios financiados por la Unión Europea

Anexo II: Términos de Referencia [incluyendo las aclaraciones realizadas antes del final del plazo de presentación de las ofertas].

Anexo III: Organización y metodología.

Anexo IV: Expertos principales.

Anexo V: Presupuesto

Anexo VI: Formularios y otros documentos pertinentes

En caso de contradicción entre los documentos que se mencionan más arriba, los mismos se aplicarán en el orden de preferencia allí indicado.

(3) Valor del contrato

El presente contrato, expresado en **Euros** es un **contrato de precio global**. El valor del contrato asciende a **184.900 (Ciento ochenta y cuatro mil novecientos Euros)**.

(4) Fecha de comienzo

La fecha de comienzo de la implementación se situará dentro de un plazo de tres meses a contar desde la firma del presente contrato por ambas Partes y se determinará mediante una orden administrativa expedida por el Gestor del proyecto.

(5) Plazo de implementación

El plazo de implementación de las tareas identificadas en los Anexos II y III será de **8 (ocho) meses** a partir de la fecha de comienzo.

(6) Informes

El titular presentará informes (preliminar, de avance, final), tal como se especifica en los Términos de Referencia.

(7) Pagos y cuenta bancaria

7.1 Los pagos se efectuarán en PYG (Guaraníes) de conformidad con el artículo 29 de las Condiciones Generales en la cuenta bancaria notificada por el titular al Órgano de Contratación de conformidad con los Artículos 7.8 y 20.7 de las Condiciones Generales.

7.2 Los pagos serán los siguientes, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 26 a 33 de las Condiciones Generales:

	Detalles	Pagos	
		%	Valor en EUR
1	Aprobación del Informe preliminar	20 %	**36.980 EUR**
2	Aprobación del Informe de Avance	30%	**55.470 EUR**
3	Aprobación del Informe Final	50 %	**92.450 EUR**
	Total	100 %	**184.900 EUR**

Las cantidades reales que se pagarán tras el "pago 1" pueden variar. Deben estar basadas en la factura del titular, acompañadas de los citados informes, a reserva de la aprobación de éstos, conforme al artículo 27 de las Condiciones Generales.

(8) Direcciones de contacto

Toda comunicación escrita relativa al presente contrato entre el Órgano de Contratación y el **titular deberá incluir el título del contrato y el número de identificación y deberá enviarse por** correo, fax **+595 21 582224** o correo electrónico **uepaiesrp@mag.gov.py** o entregarse en mano en la dirección citada abajo; de conformidad con los Artículos 5.3 y 7.8 de las Condiciones Generales.

Viceministerio de Ganadería

Avenida Ciencias Veterinarias c/ Mariscal Estigarribia

Km. 10,5 Edificio del Viceministerio de Ganadería – 1° Piso

San Lorenzo – Paraguay

(9) Legislación aplicable al contrato y lengua utilizada

9.1 La legislación de la República del Paraguay regirá todas las cuestiones no cubiertas por el contrato.

9.2 El contrato y todas las comunicaciones escritas entre el titular y el Órgano de Contratación o el Gestor del proyecto se redactarán en español.

(10) Subcontratación

La subcontratación no está permitida.

(11) Solución de diferencias

11.1 Las diferencias que se deriven del presente contrato o que se planteen en relación con él y que no puedan solucionarse de otro modo se remitirán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de justicia correspondientes, radicados en la ciudad de Asunción, Paraguay que aplicará la legislación nacional del Órgano de Contratación.

(12) Otras condiciones específicas aplicables al contrato

El titular deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la financiación o cofinanciación de la UE. Estas medidas deberán respetar las normas aplicables sobre la visibilidad de la acción exterior adoptadas y publicadas por la Comisión. Estas reglas se encuentran recogidas en la Comunicación y el Manual de visibilidad de la UE en la acción exterior disponible en la siguiente página de internet de EuropeAid: http://www.ec.europa.eu/europeaid/work/visibility/index_es.htm

Hecho en lengua española, en cuatro originales, de los cuales uno se destina al Órgano de Contratación, dos a la Comisión Europea y uno al titular.

Por el titular:

Nombre y apellidos: ANTONIO BONET

Cargo: PRESIDENTE

Firma:

Fecha: 9/05/2013

Por el Órgano de Contratación:

Nombre y apellidos: Dr. Román Narvaja Giménez

Cargo: Director del Proyecto

Firma:

Fecha: 30-04-2.013

Refrendado por el Viceministerio de Ganadería

Nombre y apellidos Dr. Armin Hamann

Cargo: Viceministro de Ganadería

Firma:

Fecha: 30-04-2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Vice - Ministerio de Ganadería

Dr. Armin E. Hamann B.
Viceministro de Ganadería